

Ruben Lorento y Leonelli Angela Maria Antonieta s/Cobro de Expensas". Expte. N° 23970 que la Martillera María Cecilia Carricarte, T° III, F° 332 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el inmueble sito Av. I N° 1882 entre 118 y 119 UF 14 Circ. VI, Secc. A, Mza. 134, Parc. 7-a, Subparc. 14, Matrícula 682, Partida N° 125-021736-2 (125) Villa Gesell (código postal 7165) desocupado al contado y al mejor postor. INICIO DE SUBASTA: 26/06/26 10 HS. FINALIZA: 13/07/26 10 HS. Acreditación de postores hasta el 23/06/26 a las 10 hs. Base: \$18.000.000. Depósito en garantía para quienes quieran participar de la subasta \$900.000 con al menos 3 días hábiles previos al inicio de puja. Honorarios Martillero: 3 % c/part. con más el 10 % de aportes prev. e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Señá 20 %. Fecha de exhibición del bien: 19/06/26 de 9 a 9:30 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° de cuenta: 6990-027-05036190 CBU: 0140400927699050361909 sita en Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6990. Los interesados deberán inscribirse en la subasta y cumplir con requisitos establecidos por Ac. 3604/12 de la SCBA. A los potenciales oferentes que no resulten ganadores se les transferirá automáticamente la suma dada en garantía una vez concluida la subasta siempre que no hayan efectuado reserva de postura (art. 39 del Ac. 3604 modificado por Ac. 3875). La puja será por tramos que se incrementarán de a un 5 % sobre el valor de la base (arts. 31 y 32 Ac. 3604). Se autoriza la puja en comisión (art. 582 del CPCC y art. 21 tercer párrafo Ac. 3604). En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, se lo declarará postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta adjudicando el bien al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura. Audiencia de adjudicación ante el Actuario a la que deberán comparecer el martillero y el postor ganador el 10/08/26 a las 10 horas en la sede del juzgado Av Buenos Aires 985 Villa Gesell. El adjudicatario deberá comparecer munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio constancia de código postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y de honorarios martillero y más aportes e IVA si así correspondiere, a cargo del comprador. Estampillado del boleto y gastos de la inscripción a cargo del comprador. Prohibida cesión de acta de adjudicación. De resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responde por las expensas que no fueran canceladas, aún las anteriores a la toma de posesión. Deudas: Expensas \$10.843.427,01 con más intereses. Municipalidad de Villa Gesell \$1703014.48 ARBA: \$58.542,20 Aguas bonaerenses \$1048565,10. CEVIGE 127.737,22 Consultas: Registro de Subastas Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2257583866 o al correo electrónico [info@cecliacarricarte.com.ar](mailto:info@cecliacarricarte.com.ar). Villa Gesell, junio de 2026. Muñoz Vanesa Eliana, Secretario.

jun. 12 v. jun. 16

**ACLARATORIA A PEDIDO DE PARTE****MUNICIPALIDAD DE LA COSTA C/HEREDEROS DE CASA DE CACACE, ASUNCIÓN Y OTROS S/APREMIO**

POR 1 DÍA - Fe de erratas. El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, hace saber que en autos: "Municipalidad de La Costa c/Herederos de Casa De Cacace, Asunción y Otros s/Apremio" (Expte. 7036), que el martillero Antonio Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará el inmueble objeto de autos teniendo en cuenta que existía un error en uno de los dígitos, por lo tanto donde decía "6901-027-504858/0, CBU 0140420727690150482800", debe decir y leerse: "6901-027-504828/0 CBU 0140420727690150482800", siendo ésta última la correcta. Mar del Tuyú.- Vidal Maria Eugenia, Secretario.

**KLEIN GUILLERMO SEBASTIAN C/JAUREGUI LORDA NORBERTO EDUARDO S/COBRO EJECUTIVO**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Leandro Julio Enriquez, Juez titular, Secretaría Única a cargo del Dr. Walter Ariel Damonte, de Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA), se rematará los derechos y acciones hereditarios -en forma progresiva- que le corresponden al Sr. Jáuregui Lorda Norberto Eduardo, DNI 12.991.548, en el sucesorio "Jauregui Lorda Erandro Norberto s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. LP N° 21.555-2012) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Depto. Judicial de La Plata (B), respecto del 50 % indiviso del inmueble ubicado en calle 11 N° 798 piso 6 depto. "B" La Plata (B), con una superficie de 37,80 mts. aprox. Se identifica catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. H; Manz. 620; Parc. 17; Subp. 28.; Matrícula 62.047/28 (055) Partida 319.592° ocupado por Sr. Martin Silva, DNI 31096857 y su hermana Guadalupe Silva, inquilino s/mandamiento (07/5/2024). La Base es de \$309.420; al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 07 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. por intermedio del martillero Antonio Novo ([antonionovo@gmail.com](mailto:antonionovo@gmail.com) o celular 02317-15-418899. Para participar se deberá haber cumplido con los siguientes recaudos: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas (la inscripción finaliza el 04/08/2026 a las 11 hs., mismo plazo para el depósito en garantía) y b) Depositar en concepto de garantía la suma de \$15.471 correspondiente al 5 % de la base que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devoluciones: en los términos del art. 39 Ac. 3604/12 SCBA. El Depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° de Cuenta: 7106 027 565.223/8; N° de CBU 0140126027710656522382; CUIT 30-70721665-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 09 de septiembre de 2026 a las 13 hs. (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12).- Al momento de la suscripción del acta de adjudicación deberán encontrarse abonados la señal del 10 %, la comisión del martillero del 10 %, ambas del valor de adquisición y los aportes Ley 7.014, a cargo del comprador; (La señal no se integrará con el depósito en garantía). Y se hace saber que la deuda que hubiera sobre los impuestos, tasas y contribuciones o erogaciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien dentro de los derechos subastados, serán soportados por el comprador.- El día del Acta deberá presentar además, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales; Dejase establecido que no será admitida ni la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000) El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de

la notificación por Ministerio de ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en una cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del CPCC), debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito); La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula.- Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Klein Guillermo Sebastian c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo" Exp. N°104.300; Mercedes, a los 10 del mes marzo de 2026. Fdo. Dr. Walter Ariel Damonte, Secretario. Deberá consignarse en el título del edicto subasta de derechos y acciones hereditarios ejecutados en autos "Klein Guillermo Sebastian c/Jauregui Lorda Norberto Eduardo s/Cobro Ejecutivo".- Publíquense por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Actualidad de Mercedes" con lo previsto en el art. 559 del CPCC. Mercedes, 10 de junio de 2026. Echaire Oscar Alfredo, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 17

### **CONSORCIO PROPIETARIOS EDIFICIO CANALE C/MAMA JORGE MARIO (HEREDEROS Y/O SUCESORES DE MAMA JORGE MARIO Y AGUADO SILVIA ISABEL) Y OTRO/A/S COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Benavidez Walter Mario registro N° 3378 cel. 2235763830 subastará electrónicamente por la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal del inmueble de calle 16 N° 1150 piso 1° departamento B de la ciudad de Miramar, sujeto al régimen de propiedad horizontal, con Nomenclatura Catastral. C.I.; S. C.; Manz. 232; Parc. 9-A, Subpar. 0107, inscripto el dominio en la Matrícula 22452 del partido de General Alvarado (33) perteneciente al ejecutado Sr. Mama Jorge Mario., con todo lo adherido y plantado. Exhibición día 18/06/2026 de 9 a 10 hs. La venta se efectúa libre de impuestos, tasa, gravámenes y contribuciones hasta el momento de la toma de posesión. Bien ocupado por el heredero del titular registral y su grupo familiar con informe mandamiento del 09/02/2025, para quien resulte adquirente la deuda de expensas será satisfecha con el precio que se obtenga en el remate y en caso de no ser cubierta por aquel, deberá ser afrontada por el adquirente en subasta, la deuda de expensas es del importe de capital, que comprende el período de fecha del mes de enero/febrero de 2016 hasta enero/febrero de 2026, el cual asciende a un total de Pesos Cinco Millones Novecientos Ochenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco con 88 Ctvos. (\$5.982.195,88.-) según despacho adjunto de fecha 15/04/2026. Los derechos emergentes de la subasta no podrán ser cedidos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2026 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE JULIO DE 2026 A LAS 10:00 HS. Base \$275.036,00 Depósito en garantía \$13.751,80 art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA. La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts. 562 y sgtes. del CPCC y arts. 22 y 37 y Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al inicio de la puja virtual en la Cuenta Judicial en pesos 894955/7 y CBU 01404238 27610289495571 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires sucursal 6102 y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP. El depósito a realizarse deberá contener, la suma equivalente al 3 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5 % a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905 y el 10 % del precio de venta en concepto de seña (conf. art. 1059 CCC y art. 575 del CPCC) a c/comprador, el que deberá presentar previo al acta de adjudicación, boleta de depósito judicial o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (art. 71 de la Ley 10.973) Acta de Adjudicación: 11 de agosto del 2026 a las 11:00 hs., debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y pago de seña, además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de Precio: deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declarárselo "postor remiso" (art. 585 CPCC). Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/> Autos: "Consortio Propietarios Edificio Canale c/Mama Jorge Mario (Herederos y/o Sucesores de Mama Jorge Mario y Aguado Silvia Isabel) y Otro/a/s Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 126961(GDR). Mar del Plata, junio de 2026. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

jun. 16 v. jun. 18

### **ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL SA C/RODRIGUEZ MELEGHY LETICIA CONCEPCION S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Isidro hace saber que en autos: "Administradora Parque Central SA c/Rodriguez Meleggy Leticia Concepcion s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. SI-15571-2023. ha decretado el remate en pública subasta del 100 %, del inmueble sito en Lote R38 La Yerra Barrio Cerrado Ayres de Pilar sito en Ruta Panamericana Ramal Pilar, Km 43500 de la cdad. de Del Viso, pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. As. N.C.: C: IX;S: R; F: XXVIII; P: 13, Mat. 94777.Según constatación 22/05/2026. No se pudo ingresar, según se observa desde el exterior por espacios donde la lona se encuentra rota ambientes sin terminaciones en pisos paredes y cielorraso. Se trata de una casa ubicada en lote central de 1.114 m2, según plano desarrollada en 2 plantas, Sup. total 267,72 m², con piscina de 36 m² y orientación oeste, datos que no pudieron ser verificados in situ por falta de acceso, sin terminar, con obra de remodelación paralizada. Estado de ocupación: desocupada. Barrio cerrado con amenities, seguridad 24 hs., Predio de 180 has., con 860 lotes y parque central de 10 km predio de 180 has. El acto lo llevará a cabo por Catania Jonatan Gabriel, CMCP SI Mat. 5932, CUIT 20-34338460-3 Monotributista. Deudas: O.S.N. residual no posee 3/12/2024; ABL y Aguas provee la Municip. Pilar \$226.370 20/05/2026; ARBA \$1.109.384,9 5/11/2024; Expensa de obra \$19.473.410 hasta 31/05/2026, expensa ordinaria desde sept. 2025 hasta mayo 2026 \$7.572.000 más impuesto municipal \$1.886.217 mismo periodo. Impuesto municipal se abona por expensas. El adquirente en subasta quedará liberado de las deudas que